

**RESOLUCIÓN No. 513 de 2023**

"Por la cual se modifica el cronograma de la resolución No. 488 de 2023 de convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de creación propias del diseño, el prototipado y la construcción de las carrozas que engalanaran el tradicional desfile de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de 2023"

**LA Rectora  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE  
BOLÍVAR, UNIBAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, aprueba convocatoria para la selección de artistas, con el objetivo de Seleccionar a 12 co-creadores, para la participación del Laboratorio de Creación de Carrozas e Iconografías Festivas, a partir de la ideación de propuestas de diseños artísticos que serán la base para la elaboración de las carrozas que vestirán de alegría el tradicional Desfile de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2023.

Que por Resolución No. 488 de 2023 se abrió convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de creación propias del diseño, el prototipado y la construcción de las carrozas que engalanaran el tradicional desfile de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de 2023"

Que se requiere modificar el artículo No.3 cronograma y plazos dentro del cual se desarrollará la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de artistas, de la siguiente manera: se modifica numeral 4, en la cual se amplía la primera fase de evaluación a los días 7, 8 y 9 de septiembre, se modifica el numeral 5 en razón de establecer como día de publicación de resultados con listas de admitidos al laboratorio el día 11 de septiembre a las 10:00 a.m., se modifica el numeral 6 periodo de observaciones y reclamaciones al listado de admitidos para el día 11 de septiembre a las 5:00 p.m., se modifica el numeral 7 publicación de resultados con lista definitiva de admitidos al laboratorio el día 12 de septiembre a las 10:00 a.m., y se modifica el numeral 8 inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo para el día 12 de septiembre a las 5:00 p.m., lo que permite ampliar el periodo de evaluación dado el número de personas inscritas y propuestas evaluables.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar artículo No. 3 cronograma y plazos dentro del cual se desarrollará la convocatoria a concurso abierto para la selección de artistas participantes del laboratorio de creación propias del diseño, el prototipado y la construcción de las carrozas que engalanaran el tradicional desfile de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de 2023", el cual quedara así:

## RESOLUCIÓN No. 513 de 2023

"Por la cual se modifica el cronograma de la resolución No. 488 de 2023 de convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de creación propias del diseño, el prototipado y la construcción de las carrozas que engalanaran el tradicional desfile de las fiestas de independencia del 11 de noviembre de 2023"

ACTIVIDAD	FECHA
1. Fecha de apertura	AGOSTO 30
2. Fecha de cierre	SEPTIEMBRE 6
3. Publicación de listado de propuestas inscritas	SEPTIEMBRE 7
4. Primera fase de evaluación	SEPTIEMBRE 7 - 8 - 9
5. Publicación de resultados con lista de admitidos al laboratorio	SEPTIEMBRE 11 - 10:00 a.m.
6. Periodo de observaciones y reclamaciones al listado de admitidos	SEPTIEMBRE 11 - 11:00 a.m. - 5:00 p.m.
7. Publicación de resultados con lista definitiva de admitidos al laboratorio	SEPTIEMBRE 12 - 10:00 a.m.
8. Inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo	SEPTIEMBRE 12 - 5:00 p.m.
9. Segunda fase de evaluación	SEPTIEMBRE 23
10. Elaboración de prototipos de carrozas	SEPTIEMBRE 25-29
11. Desembolso de estímulos a participantes del laboratorio	SEPTIEMBRE 29
12. Montaje y exhibición de prototipos ganadores	SEPTIEMBRE 30
13. Fase de construcción de carrozas	OCTUBRE 2
14. Exhibición de carrozas en el desfile de independencia	NOVIEMBRE 8 Y 9

**NOTA.** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

**Artículo 2.** Los artículos contenidos en la Resolución No. 488 de 30 de agosto de 2023 que no hayan sido modificados por la presente resolución, continuaran vigentes en los términos y condiciones establecidas.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

07 SEP 2023

  
**SACRA NADER DAVID**  
Rectora

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Vicerrectora Académica

  
Visto Bueno: Jefe de la Oficina Jurídica.